

PARRAL, 15 Junio 2012

DECRETO EXENTO N° 3065

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886. y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 626, de fecha 02.02.2012 que aprueba el Convenio de transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo.
- 3.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2009.-
- 4.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5.- La necesidad de realizar la adquisición de Materiales de Oficina para las reuniones tanto de la red ampliada como la red básica del Programa de Fortalecimiento a la Gestión Municipal en Primera Infancia.
- 6.- La disponibilidad de los productos en los Convenios Marcos existentes en el sistema de compras publicas de acuerdo a Convenio N° CM 13/2010,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta indispensable adquirir Materiales de oficina para reuniones del Programa de Fortalecimiento a la Gestión Municipal en Primera Infancia.
- 2.- Que dichos Productos se describe como "Materiales de Oficina".
- 3.- Que, al Proveedor **INTEGRALES PRISA S A., Rut N° 96.556.940-5**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

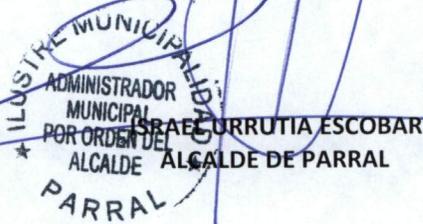
DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de "Material de Oficina", con el proveedor **INTEGRALES PRISA S A., Rut N° 96.556.940-5**, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de noventa y cinco mil setecientos ochenta pesos (\$ 95.780 -) Impuesto incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto debe ser imputado al ítem **114-05-20-007-000-000 "Fondo de Fortalecimiento a la Gestión Municipal en Primera Infancia"**, cuenta extrapresupuestaria.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECCION
Desarrollo
Comunitario
VºBº DIRECTORA DEPARTAMENTO


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/YPF/ypf

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Archivo DIDECO (2)
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas (2)
- Jurídico